

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10412 de 7 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008676

Señores
QUALCOMM INCORPORATED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "MODO DE PALETA MONOCROMÁTICO PARA LA CODIFICACIÓN DE VIDEO"

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2020/067005

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 24 de diciembre de 2020.

PRIORIDAD: 26/12/2019, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/953,71323/12/2020, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 17/132,836

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar técnicas para habilitar la codificación en modo de paleta para contenido monocromático y/o habilitar la codificación en modo de paleta cuando se usa la codificación de plano de color separado.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un método para decodificar datos de video incluye determinar que un bloque actual de los datos de video está codificado en modo de paleta, determinar, entre partición de árbol simple o árbol dual, que el bloque actual está codificado con la partición de árbol simple habilitada, determinar que el bloque actual está codificado en formato monocromático, cuando el bloque actual está codificado con la partición de árbol simple habilitada y cuando el bloque actual está codificado en formato monocromático, determinar que una cantidad de componentes de color utilizados para decodificar en modo de paleta el bloque actual es igual a uno, y decodificar en modo de paleta el bloque actual en función de que la cantidad determinada de componentes de color utilizados para la decodificación en modo de paleta del bloque actual sea igual a uno.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 22 de junio de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Oficio N° 10412 de 7 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008676

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes que repiten información y protegen básicamente la misma materia. En consecuencia, todas ellas son confusas y presentan el mismo alcance, por lo cual el capítulo carece de concisión.

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 8, 17 y 18 no son concisas porque se refieren a modalidades de la invención que reclaman las mismas características. Se sugiere agrupar dichas alternativas teniendo en cuenta que exista una razonable generalización y que cada una de dichas alternativas tenga soporte en la descripción.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de diciembre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US10097839	“Palette mode for subsampling format”	9 de octubre de 2018
D2	EP3251358	“Palette predictor initializer when encoding or decoding self-contained coding structures”	6 de diciembre de 2017

D1¹ divulga técnicas para extender la codificación en modo paleta a casos donde los componentes de croma tienen una resolución diferente a la de los componentes de luminancia. Las entradas de la tabla de paleta incluyen tres valores de color, y se seleccionan estos tres valores o uno solo según si un píxel incluye componentes de luminancia y croma, o solo uno. (Resumen).

D2² divulga un método y un dispositivo para procesar al menos una imagen, por ejemplo, para codificarla o decodificarla en o desde un flujo de bits, utilizando un modo de predicción de paleta. Se refiere en particular a la codificación en modo de paleta, introducida en la Extensión de Codificación de Contenido de Pantalla (SCC) HEVC (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

¹<https://patents.google.com/patent/US10097839B2/en?q=WO%2f2021%2f134007>

²<https://patents.google.com/patent/EP3251358B1/en?q=WO%2f2021%2f134007>

Oficio N° 10412 de 7 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008676

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0008676 del 22 de junio de 2022) refiere a: “Un método para decodificar datos de video, en donde el método comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un método para decodificar datos de video, en donde el método comprende:	Un método para decodificar datos de vídeo, que comprende. (Reiv. 1)	Un método para decodificar al menos una imagen (1110) de un flujo de bits (1200), dividiéndose la imagen en estructuras de codificación jerárquicas que incluyen al menos un segmento (1111, 1113, 1114). (Reiv. 1)
(...) determinar que un bloque actual de los datos de video está codificado en modo de determinar, entre partición de árbol simple o de árbol dual, que el bloque actual está codificado con la partición de árbol simple habilitada (...)	obtener una tabla de paleta única para un bloque actual de datos de vídeo, que incluye entradas con tres valores de color. (Reiv. 1)	No menciona
(...) determinar que el bloque actual está codificado en formato monocromático(...)	No menciona	El método de cualquier reivindicación anterior, en el que dicha información es una bandera para señalar si dicha imagen es una imagen monocromática o no. (Reiv. 17)
(...) cuando el bloque actual está codificado con la partición de árbol simple habilitada y cuando el bloque actual está codificado en formato monocromático, determinar que una cantidad de componentes de color utilizados para decodificar en modo de paleta el bloque actual es igual a uno (...)	(...) determinar que solo se recuperará un valor de color de los tres valores de color de la tabla de paleta única, basándose en la determinación de que el píxel del bloque actual incluye solo el componente de luminancia y ninguno de los componentes de croma. (Reiv. 1)	No menciona
(...) y decodificar en modo de paleta el bloque actual en función de que la cantidad determinada de componentes de color utilizados para decodificar en modo de paleta el bloque actual sea igual a uno.	(...) decodificar el píxel en modo paleta del bloque actual de datos de vídeo recuperando el valor de color único de la tabla de paleta única y asignándolo al componente de luminancia del píxel. (Reiv. 1)	(...) decodificar datos codificados del segmento, utilizando un modo de codificación de paleta, utilizando dicho modo, para cada bloque de píxeles procesados del segmento, una paleta asociada que comprende un conjunto de entradas que asocian índices de entrada respectivos con valores de píxel correspondientes. (Reiv. 1)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un método para decodificar datos de vídeo, que comprende. (Reiv. 1)
La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el método divulgado en D1, consiste en determinar que el bloque actual está codificado en formato monocromático.

Oficio N° 10412 de 7 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008676

El efecto que se logra al incluir específicamente determinar que el bloque actual está codificado en formato monocromático es habilitar la operación del modo de paleta para contenido monocromático y se usa un plano de color separado, ya que el modo de paleta ya es compatible con un modo de solo luminancia separado cuando se habilita el árbol dual.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método divulgado en D1 para proporcionar habilitar la operación del modo de paleta para contenido monocromático y ser usada en un plano de color separado?

Sin embargo, el incluir determinar que el bloque actual está codificado en formato monocromático para habilitar la operación del modo de paleta para contenido monocromático y ser usada en un plano de color separado, ya está divulgado en D2 que se refiere a dicha información es una bandera para señalar si dicha imagen es una imagen monocromática o no. (Reiv. 17)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la determinación de imagen monocromática del D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: Si dos píxeles consecutivos en un orden de escaneo dado tienen el mismo valor, pero el tercer píxel tiene un valor diferente, la secuencia es igual a uno. El decodificador de vídeo 30 puede obtener los elementos de sintaxis que indican una secuencia a partir de un flujo de bits codificado y utilizar los datos para determinar el número de ubicaciones de píxeles consecutivas con el mismo valor de índice. (Párr. [0069])

- Reivindicación 4: en donde determinar si el píxel en el bloque actual incluye el componente de luminancia y los componentes de croma comprende determinar si el píxel en el bloque actual incluye el componente de luminancia y los componentes de croma basándose en la alineación de fase determinada. (Reiv. 2)

- Reivindicación 5: determinar un segundo número de valores de color a recuperar de una segunda tabla de paleta única basándose en una determinación de si un píxel en un segundo bloque de los datos de vídeo incluye un componente de luminancia y componentes de croma, en donde determinar el segundo número de valores de color comprende determinar que se deben recuperar tres valores de color de la segunda tabla de paleta única basándose en una determinación de que el píxel en el segundo bloque incluye el componente de luminancia y los componentes de croma, y en donde la decodificación en modo paleta del píxel en el segundo bloque comprende recuperar los tres valores de color de la segunda tabla de paleta única y asignar cada uno de los tres valores de color a los respectivos componentes de luminancia y croma del píxel en el segundo bloque. (Reiv. 3)

- Reivindicaciones 6 y 7: determinar si el segundo píxel en el bloque actual incluye un componente de luminancia y componentes de croma; determinar un número de valores de color para analizar desde un flujo de bits con base en la determinación de si el segundo píxel en el bloque actual incluye el componente de luminancia y los componentes de croma; y decodificar el segundo píxel en el bloque actual con base en el número determinado de valores de color para analizar desde el flujo de bits. (Reiv. 5)

Ref. Expediente N° NC2022/0008676

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: decodificar un parámetro de componente de color definido en el conjunto de parámetros de imagen e implicado en al menos dos pasos del método de decodificación, indicando si dicha imagen es monocromática, y; omitir o modificar al menos un paso del método de decodificación si el parámetro de componente de color decodificado indica que la imagen es monocromática. (Párr. [0080])

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 8 (NC2022/0008676 del 22 de junio de 2022) refiere a: “Un dispositivo para codificar datos de video, en donde el dispositivo comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un dispositivo para codificar datos de video, en donde el dispositivo comprende:	Dispositivo para decodificar datos de vídeo. Este dispositivo comprende. (Reiv. 9)	Un método para decodificar al menos una imagen (1110) de un flujo de bits (1200), dividiéndose la imagen en estructuras de codificación jerárquicas que incluyen al menos un segmento (1111, 1113, 1114), comprendiendo el método (...) (Reiv. 1)
una memoria configurada para almacenar los datos de video;	(...) una unidad de memoria configurada para almacenar una tabla de paletas para el bloque actual de datos de vídeo, que incluye entradas con tres valores de color. (Reiv. 9)	(...) una memoria de acceso aleatorio 1802, denominada RAM, para almacenar el código ejecutable del método de las realizaciones de la invención así como los registros adaptados para registrar variables y parámetros necesarios para implementar el método de codificación o decodificación de una imagen según las realizaciones de la invención. (Párr. [0305])
(...) y una circuitería de procesamiento acoplada a la memoria y configurada para:	(...) un decodificador de vídeo configurado para. (Reiv. 9)	(...) Una unidad central de procesamiento 1801, como un microprocesador, denominada CPU. (Párr. [0305])
(...) determinar que un bloque actual de los datos de video está codificado en modo de paleta;	(...) determinar si un píxel del bloque actual de datos de vídeo incluye componentes de luminancia y croma. (Reiv. 9)	No menciona
(...) determinar, entre partición de árbol simple o de árbol dual, que el bloque actual está codificado con la partición de árbol simple habilitada;	(...) determinar que solo se debe recuperar un valor de color de los tres valores de color de la tabla de paletas, basándose en la determinación de que el píxel del bloque actual incluye solo el componente de luminancia y ninguno de los componentes de croma. (Reiv. 9)	No menciona



Oficio N° 10412 de 7 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008676

(...) determinar que el bloque actual está codificado en formato monocromático (...)	No menciona	El método de cualquier reivindicación anterior, en el que dicha información es una bandera para señalar si dicha imagen es una imagen monocromática o no. (Reiv. 17)
(...) cuando el bloque actual está codificado con la partición de árbol simple habilitada y cuando el bloque actual está codificado en formato monocromático, determinar que una cantidad de componentes de color utilizados para decodificar en modo de paleta el bloque actual es igual a uno (...)	determinar una cantidad de valores de color para analizar a partir de un flujo de bits en función de la determinación de si el segundo píxel en el bloque actual incluye el componente de luminancia y los componentes de croma. (Reiv. 13)	No menciona
(...) y decodificar en modo de paleta el bloque actual en función de que la cantidad determinada de componentes de color utilizados para decodificar en modo de paleta el bloque actual sea igual a uno.	(...) decodificar en modo paleta el píxel del bloque actual de datos de vídeo recuperando el valor de color de la tabla de paletas y asignándolo al componente de luminancia del píxel. (Reiv. 9)	(...) decodificar datos codificados del segmento, utilizando un modo de codificación de paleta, utilizando dicho modo, para cada bloque de píxeles procesados del segmento, una paleta asociada que comprende un conjunto de entradas que asocian índices de entrada respectivos con valores de píxel correspondientes. (Reiv. 1)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8, ya que divulga un método para decodificar datos de vídeo, que comprende (Reiv. 1).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 8 y el método divulgado en D1, consiste en determinar que el bloque actual está codificado en formato monocromático.

El efecto que se logra al incluir específicamente determinar que el bloque actual está codificado en formato monocromático es habilitar la operación del modo de paleta para contenido monocromático y se usa un plano de color separado, ya que el modo de paleta ya es compatible con un modo de solo luminancia separado cuando se habilita el árbol dual.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para proporcionar habilitar la operación del modo de paleta para contenido monocromático y ser usada en un plano de color separado?

Sin embargo, el incluir determinar que el bloque actual está codificado en formato monocromático para habilitar la operación del modo de paleta para contenido monocromático y ser usada en un plano de color separado, ya está divulgado en D2 que se refiere a dicha información es una bandera para señalar si dicha imagen es una imagen monocromática o no. (Reiv. 17)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la determinación de imagen monocromática del D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 8. Por lo cual se considera obvia.



Oficio N° 10412 de 7 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008676

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 9: Si dos píxeles consecutivos en un orden de escaneo dado tienen el mismo valor, pero el tercer píxel tiene un valor diferente, la secuencia es igual a uno. El decodificador de vídeo 30 puede obtener los elementos de sintaxis que indican una secuencia a partir de un flujo de bits codificado y utilizar los datos para determinar el número de ubicaciones de píxeles consecutivas con el mismo valor de índice. (Párr. [0069])

- Reivindicación 10: en donde determinar si el píxel en el bloque actual incluye el componente de luminancia y los componentes de croma comprende determinar si el píxel en el bloque actual incluye el componente de luminancia y los componentes de croma basándose en la alineación de fase determinada. (Reiv. 2)

- Reivindicación 11: determinar un segundo número de valores de color a recuperar de una segunda tabla de paleta única basándose en una determinación de si un píxel en un segundo bloque de los datos de vídeo incluye un componente de luminancia y componentes de croma, en donde determinar el segundo número de valores de color comprende determinar que se deben recuperar tres valores de color de la segunda tabla de paleta única basándose en una determinación de que el píxel en el segundo bloque incluye el componente de luminancia y los componentes de croma, y en donde la decodificación en modo paleta del píxel en el segundo bloque comprende recuperar los tres valores de color de la segunda tabla de paleta única y asignar cada uno de los tres valores de color a los respectivos componentes de luminancia y croma del píxel en el segundo bloque. (Reiv. 3)

- Reivindicaciones 12 a 15: determinar si el segundo píxel en el bloque actual incluye un componente de luminancia y componentes de croma; determinar un número de valores de color para analizar desde un flujo de bits con base en la determinación de si el segundo píxel en el bloque actual incluye el componente de luminancia y los componentes de croma; y decodificar el segundo píxel en el bloque actual con base en el número determinado de valores de color para analizar desde el flujo de bits. (Reiv. 5)

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: decodificar un parámetro de componente de color definido en el conjunto de parámetros de imagen e implicado en al menos dos pasos del método de decodificación, indicando si dicha imagen es monocromática, y; omitir o modificar al menos un paso del método de decodificación si el parámetro de componente de color decodificado indica que la imagen es monocromática. (Párr. [0080])

Las reivindicaciones dependientes 9 a 16 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

De acuerdo con la objeción de concisión, las reivindicaciones 17 a 24 tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo, ya que el análisis planteado anteriormente aplica para dichas cláusulas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 10412 de 7 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008676

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US10097839	1 a 24	Nivel inventivo
D2	EP3251358	1 a 24	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 10412 de 7 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008676

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0008676		1°	x	2°	-	3°	-	Revoca	-
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2020/067005		24 de diciembre de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
26/12/2019				x		-			
Solicitante									
QUALCOMM INCORPORATED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 24
Palabras clave utilizadas	Palette, predict*, video, coding
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: H04N 19/70, H04N 19/186

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
ISA	US10097839	09/10/2018	1 a 24	Reiv. 1 a 4 y 9 a 13	Y
	EP3251358	6/12/2017	1 a 24	Reiv. 1 y 17; Párr. [0035]	Y
	US9558567	31/01/2017	-	-	A
Patbase	US2015264365	17/09/2015	-	-	A
	US2016227226	04/08/2016	-	-	A
	US2019116380	19/05/2016	-	-	A
	US2015016501	15/01/2015	-	-	A
Orbit	US10212434	28/01/2016	-	-	A
	US9900617	18/06/2015	-	-	A
SIPI	CO92300987	13/04/1989	-	-	A
	NC2017/0007499	27/07/2017	-	-	A

⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista. Volumen*(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de <http://xxxxxxx>.

⁽²⁾ Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.



Oficio N° 10412 de 7 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0008676

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (29/06/2025)	

